



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

**ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

**CONCURSO PUBLICO N° 001-2025/GOB.RIG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE UNA PERSONAL NATURAL Y/O JURÍDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 14516 DE CENTRO POBLADO SONDROR DISTRITO DE SONDROR DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI: N°2596382.**

En la ciudad de Chulucanas, siendo las 09:40 horas del 04 de junio de 2025, en la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 145-2025/GOB.REG. PIURA-GSRMH-G del 11 de abril de 2025, conformado por el Ing. Leyther John Talledo Jibaja – presidente, Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez - Miembro y Ing. Michael Antonio López Alva - Miembro, se reunieron con el propósito de realizar la evaluación económica y Buena Pro.

**EVALUACION ECONOMICA:**

Dados los resultados de la etapa de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica se procede a la evaluación de las ofertas económicas de los postores que accedieron a la etapa de evaluación económica, de acuerdo al detalle siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100 puntos</b></p>

El Postor **IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME** presenta una oferta de S/ 1,169,200.31 (un millón ciento sesenta y nueve mil doscientos con 31/100) oferta al 90% del VR, obteniendo un puntaje de 100 puntos.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

$$PTP_i = (0.80) 100 + (0.20) 100$$

$$PTP_i = 80 + 20$$

$$PTP_i = 100$$

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGA **POR UNANIMIDAD LA BUENA PRO AL Postor IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME CON RUC N° 10806675895**, con una oferta de S/ 1,169,200.31 (un millón ciento sesenta y nueve mil doscientos con 31/100).

Sin otro asunto más que tratar, siendo las 10:15 del mismo día, se suscribe la presente en señal de conformidad.

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Presidente	Ing. Leyther John Talledo Jibaja	
1er Miembro	Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez	
2do Miembro	Ing. Michael Antonio López Alva	